

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21535 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de JDO. 1.ª INST. e Instrucción N.º 1 de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración Concurso 0000684/2011 se ha dictado en fecha 14-06-2011 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Bodegas Habla, S.L., con CIF N.º B-10-278331, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Autovía A-5. Km 259; 10200-Trujillo (Cáceres).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a la previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente en ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 14 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110051379-1